



ANUNCIO de 15 de junio de 2012 sobre notificación de falta de documentación en el expediente de movimiento de derechos definitivos de pago único n.º MDF 60/0050/12 y concesión de trámite de subsanación. (2012082108)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de comunicación de 3 de mayo de 2012 de la Dirección de Programas de Pago Único relativa al expediente número MDF 60/0050/12, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo a "Gómez Rodulfo, SA", con NIF A10040814, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de España, 40 de Plasencia (Cáceres), en relación con subsanación de solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 15 de junio de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Examinada su Solicitud de Movimiento de Derechos de Pago Único para la campaña 2012, y en virtud del Reglamentos (CE) 73/2009 y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009 y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, se detecta que su solicitud no reúne los requisitos que, a continuación, se relacionan:

Escisiones de personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad jurídica. Documentos: Fotocopia compulsada del DNI/CIF del Titular (no presentado). Fotocopia compulsada del DNI/CIF del Receptor (no presentado). Documento fehaciente de Constitución (no presentado). Fotocopia compulsada del DNI/CIF del Representante legal del titular (no justificativo). Documento fehaciente de Escisión de la persona jurídica o agrupación (no presentado).

Para subsanar la falta de que adolece su solicitud o aportar los documentos preceptivos, se le concede un plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por la Ley 4/1999.

En caso de duda contactar con: 924002526.

Mérida, a 3 de mayo de 2012. Dirección de Programas de Pago Único, Reyes Gutiérrez López".

• • •